

Vocal-Secretario: Don Benjamín Celada Tamames, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Pedro Ramírez Oyanguren, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Javier Taboada Castro, Catedrático de la Universidad de Vigo, y don Rafael Fernández Rubio, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

**18934** RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2000, de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso a plaza de Cuerpo docente universitario (202/25/CU).

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados Presidentes y Vocales, titulares y suplentes, por esta Universidad,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos a la plaza 202/25/CU de Cuerpo docente universitario, convocado por Resolución de fecha 29 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 14 de marzo), tal y como se detalla en el anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Móstoles, 5 de octubre de 2000.—El Rector-Presidente, Guillermo Calleja Pardo.

#### ANEXO

##### Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA»

Plaza 202/25/CU

Clase de convocatoria: Concurso de méritos

Comisión titular:

Presidente: Don José Antonio Alonso Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Vicente Donoso Donoso, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: Don Juan Gómez Castañeda, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Juan Muñoz García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Don José Manuel Guirola López, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ricardo Calle Saiz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Antonio González Temprano, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: Don José María Vidal Villa, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal segundo: Don Jaime Requeijo González, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal tercero: Don Javier Fernández Macho, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

**18935** RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2000, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por

el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de profesorado, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y que es la que se relaciona en el anexo de la presente Resolución.

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 5 de octubre de 2000.—El Rector, en funciones, Salvador Ordóñez Delgado.

#### ANEXO

Comisión número 826. Resolución de 20 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (DF02090). Área de conocimiento a la que pertenece: «Filología Francesa».

Comisión titular:

Presidenta: Doña Ángeles Sirvent Ramos, Catedrática de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Francisco Ramón Trives, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Doña Elisabeth Schousboe Sens-Olive, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria; doña Dolores Catalá Guitart, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña M. Ascensión A. Martín Rodríguez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente:

Presidente: Don Florentino Heras Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña Ascensión Sierra Soriano, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Doña M. Odile Sánchez Macagno, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona; doña Simone Priget Seite, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva; doña M. Concepción Fernández Meana, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

**18936** RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resolución de 22 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 2000) de esta Universidad e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto

1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 6 de octubre de 2000.—El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

### ANEXO

CONVOCATORIA DE 22 DE DICIEMBRE DE 1999 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE 17 DE ENERO DE 2000)

**Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: «PSICOLOGÍA SOCIAL»

(Número 39/99)

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique Robolloso Pacheco, Catedrático de la Universidad de Almería.

Secretario: Don José María Peiro Silla, Catedrático de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocales: Doña Lourdes Munduate Jaca, Catedrática de la Universidad de Sevilla; don José Miguel A. García Martínez, Profesor titular de la Universidad de Granada, y don Juan Antonio Pérez Pérez, Profesor titular de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Comisión suplente:

Presidente: Don Amalio Blanco Abarca, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don José Ramos López, Profesor titular de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocales: Don Jesús Rodríguez Marín, Catedrático de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche; doña Margarita Sánchez-Cadamio Méndez, Profesora titular de la Universidad de Girona, y doña Ana C. Puy Rodríguez, Profesora titular de la Universidad de La Laguna.

(Número 40/99)

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique Robolloso Pacheco, Catedrático de la Universidad de Almería.

Secretario: Don Amalio Blanco Abarca, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Gonzalo Musitu Ochoa, Catedrático de la Universidad de Valencia (Estudi General); don Ricardo A. García Mira, Profesor titular de la Universidad de A Coruña, y don Félix Ramón Pérez Quintana, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don José M. Sabucedo Camaselle, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Don Alberto A. Becerra Grande, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Armando Rodríguez Pérez, Catedrático de la Universidad de La Laguna; doña Flor Sánchez Fernández, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y doña María Nieves Quiles del Castillo, Profesora titular de la Universidad de La Laguna.

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: «DERECHO PROCESAL»

(Número 43/99)

Comisión titular:

Presidenta: Doña Carmen Senes Mottilla, Catedrática de la Universidad de Almería.

Secretario: Don Julio Javier Muerza Esparza, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Manuel Serra Domínguez, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; doña María Ángeles Gutiérrez Zarra, Profesora titular de la Universidad de Castilla-La Mancha,

y don Nicolás Rodríguez García, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Faustino Cordón Moreno, Catedrático de la Universidad de Navarra.

Secretario: Don Fernando Jiménez Conde, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: Doña Silvia Barona Vilar, Catedrática de la Universidad de Valencia (Estudi General); don Javier Vecina Cifuentes, Profesor titular de la Universidad de Castilla-La Mancha, y doña Carolina Sanchis Crespo, Profesora titular de la Universidad de Valencia (Estudi General).

**18937** RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2000, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5), modificado por el Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), modificada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social; Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio); Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y, en lo no previsto en las citadas disposiciones, le será de aplicación la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2 La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a los citados concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, modificada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y por el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.